

# “LOS PRINCIPIOS BAUTISTAS”

(Parte II)

**(Domingo 04 de diciembre de 2005)**

**(Por el pastor Emilio Bandt Favela)**

## “EL PRINCIPIO ECLESIAÍSTICO”

### *Una Membresía Regenerada.*

El Principio Eclesiástico sostiene que los miembros de la iglesia deben ser regenerados por Cristo.

Para los bautistas, su principio cardinal con respecto a la iglesia, y lógicamente, su punto de partida en la eclesiología, es la insistencia en una membresía regenerada. Sus prácticas como el bautismo de sólo los creyentes, el negarse rotundamente a bautizar infantes y la limitación a que solo los bautizados participen en la Cena del Señor se derivan de este principio.<sup>1</sup>

Harvey dice: “Una iglesia es una congregación de creyentes en Cristo Jesús, bautizados después de una profesión creíble de fe, y voluntariamente asociados bajo un pacto especial para mantenimiento del culto, verdades, ordenanzas y disciplina del evangelio.

Las unidades en la iglesia son almas regeneradas en unión viva con Cristo. La iglesia es una asamblea de tales almas, atraídas por los vínculos que las unen emanados de la nueva vida que han recibido”.<sup>2</sup>

Wallace afirma: “Una iglesia evangélica es una compañía de personas llamadas de entre el mundo por Cristo. Es gente salvada por ÉL, y que andan en compañerismo con ÉL. Que han aceptado ser gobernados por la Ley de Cristo la cual regula su conducta para con Dios y los hombres. Son personas que han nacido de nuevo por el Espíritu Santo, y que se rinden al llamado y gobierno de Cristo”.<sup>3</sup>

A su vez, Neal confirma: “La iglesia exige miembros regenerados. Una de las cosas prominentes e indispensables que requiere el modelo que Cristo dejó a sus discípulos para la iglesia, es que todos sus miembros sean convertidos y regenerados. No solamente que tengan un cambio en sus mentes, sino en el corazón. En otras palabras, demanda una vida nueva. Entonces el hombre con una vida nueva está listo para hacer obras nuevas y buenas”.<sup>4</sup>

Se afirma que la doctrina de la iglesia es el rasgo más distintivo de los bautistas. Ellos no ven a la iglesia, como otros grupos cristianos, como un mero fenómeno sociológico, sino para ellos la iglesia tiene una naturaleza divina. Los bautistas creen que la iglesia cristiana es la confraternidad de todos los creyentes en Cristo, o sea una comunidad espiritual, cuya expresión concreta, o sea la única institución organizada y determinativa, en el mundo, es una iglesia, (congregación) y cuyo fin es el extendimiento del reino de Dios.<sup>5</sup>

Pero además, los bautistas se diferencian de los demás “protestantes” porque ellos distinguen entre lo que es la Iglesia Universal y las iglesias locales. Para ellos, éstas últimas no son “reinos pequeños”, sino agencias pequeñas de la iglesia, que es el reino de Dios en formación. En otras palabras, son el “microcosmos local” del “macrocosmos espiritual”. Los bautistas no niegan la doctrina neotestamentaria de la iglesia universal y espiritual.<sup>6</sup>

Para los bautistas, la experiencia personal de regeneración en Cristo es la puerta a la iglesia (universal), el cuerpo de Cristo. Y el bautismo, es la puerta a una iglesia o congregación local.<sup>7</sup>

1. Justo C. Anderson. “Historia de los Bautistas”. Tomo I. CBP. Págs. 57-58.

2. H. Harvey. “La Iglesia. Su Forma de Gobierno y sus Ordenanzas”. Mundo Hispano. Pág. 27.

3. O. C. S. Wallace. “Lo Que Creen Los Bautistas”. CBP. Págs. 127-128.

4. C. L. Neal. “Los Bautistas a Través de los Siglos”. The Plimpton Press. Pag. 26

5. Justo C. Anderson. “Historia de los Bautistas”. Tomo I. CBP. Págs. 57-58.

6. Justo C. Anderson. Op. Cit. Págs. 58-59.

7. Justo C. Anderson. Op. Cit. Pág. 59.

James D. Crane explica: "Vemos pues que como creyentes somos miembros de la familia de la fe. Dios es nuestro Padre, Cristo es nuestro Hermano Mayor, y todos nosotros somos hermanos. Somos "Un cuerpo en Cristo", y como tal nos pertenecemos y necesitamos mutuamente. Tenemos la obligación y el privilegio de ayudarnos en nuestra vida espiritual. Esta es la razón de ser de la iglesia. La palabra "iglesia" aparece 109 veces en el Nuevo Testamento. Literalmente significa asamblea. En 17 pasajes parece designar a todo el pueblo del Señor. En los 92 pasajes restantes, sin embargo, se refiere claramente a una asamblea o congregación local de creyentes bautizados".<sup>8</sup>

Los bautistas, en su lucha por conservar el principio de una iglesia regenerada, han puesto énfasis en la observación de las dos ordenanzas: El bautismo y la Cena del Señor. Consideran el bautismo como base para la membresía, por tanto, antes de admitir a los nuevos miembros insistirán en que haya evidencias de una conversión genuina y persona y que el nuevo creyente sea bautizado bíblicamente.<sup>9</sup>

El bautismo neotestamentario demanda cuatro cosas: (1) Un candidato correcto. Es decir, un creyente. (2) Un modo correcto. Es decir, la inmersión en agua. (3) Un significado correcto. Es decir, el punto de vista simbólico y (4) Un administrador correcto. Es decir, alguien nombrado por una congregación neotestamentaria.<sup>10</sup> Esto mismo afirma Estep: "El bautismo es la ordenanza inicial del discipulado cristiano. Tiene cuatro características según observamos en los escritos de los apóstoles: (1) El sujeto o candidato debe ser un creyente. (2) El modo es por inmersión en agua de todo el cuerpo. (3) El propósito es claro también. Es un acto de obediencia, de confesión de fe, es simbólico de la experiencia del nuevo nacimiento e ilustrativo de la muerte, sepultura y resurrección de Cristo. (4) La autoridad final para administrar el bautismo viene del mismo Jesucristo".<sup>11</sup>

Lacy dice: "La iglesia es un cuerpo espiritual, el cuerpo místico de nuestro Señor; por eso, el requisito superior es que los miembros de ella sean espirituales o cristianos. Por lo tanto, ninguno debe ser miembro de alguna iglesia que no haya hecho una profesión creíble de su fe en Cristo como su Salvador, y de obediencia a ÉL como a su Rey".<sup>12</sup>

Es claro entonces que el cuidado meticuloso en la administración del bautismo es usado por los bautistas para velar, hasta donde es posible humanamente, por la pureza de una iglesia regenerada.

Pero también los bautistas observan la Cena del Señor como otro agente para salvaguardar el principio eclesiástico de una iglesia regenerada. Según los bautistas la Cena del Señor es el símbolo del crecimiento continuo, de la santificación que se repite una y otra vez. Proclama la muerte del Señor de una manera gráfica. Esta relación es la base de la práctica de invitar solo a creyentes correctamente bautizados a participar. Es decir, el bautismo es el requisito previo para la participación en la Cena.<sup>13</sup>

En otras palabras, como dice Muirhead: "La Cena fue instituida y ordenada por el Señor. La observaban solo los creyentes en sus reuniones de culto y como una parte de éste. No era un banquete social, ni un acto mágico, ni un privilegio sacerdotal, sino un acto conmemorativo de la muerte de Cristo Jesús".<sup>14</sup>

Por lo tanto, no la pueden celebrar personas no regeneradas. Como bien dice Lacy: "La Cena simboliza nuestra unión con Cristo. La unidad que tenemos con Cristo por medio de nuestra participación en ÉL. Por medio de ella nos acercamos más y más a la imagen perfecta de ÉL, en el entendido de que su Espíritu reina en nuestro espíritu y seremos tal y como ÉL es. Por esto, la Cena debe repetirse porque también simboliza nuestra vida en Cristo y nuestra comunión con ÉL".<sup>15</sup>

8. James D. Crane. "Mi Crecimiento En Cristo". CBP. Pág. 4-3.

9. Justo C. Anderson. Op. Cit. Pág. 59.

10. Justo C. Anderson. "Historia de los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 59-60.

11. W. R. Estep. "La Fe De Los Apóstoles". Editorial Verdad. Pág. 19.

12. George H. Lacy. "Introducción A La Teología Sistemática". CBP. Págs. 332-333.

13. Justo C. Anderson. Op. Cit. Págs. 61-62.

14. George H. Lacy. "Introducción A La Teología Sistemática". CBP. Pág. 362.

15. Justo C. Anderson. "Historia de los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 63-64.

Los bautistas afirman que la Cena del Señor es una ordenanza de nuestro Señor Jesucristo a la iglesia, y como solo los bautizados correcta y bíblicamente son miembros de la misma, solo ellos deben participar en esta conmemoración.

Para concluir esta consideración del Principio Eclesiástico diremos que la iglesia es un pueblo, y que es el pueblo de Dios, que es una *koinonía* es decir, una confraternidad y no solo una reunión de individuos y que reconoce a Cristo como su Señor. ÉL es la Cabeza de la iglesia.

Para conservar estas verdades, los bautistas han moldeado su eclesiología sobre la base de las normas neotestamentarias, y por ello, la forma eclesiástica de sus iglesias es que son congregaciones locales, autónomas y subordinadas a Cristo y la dirección del Espíritu Santo.<sup>16</sup>

En resumen, la forma eclesiástica de los bautistas es:

- 1) La iglesia es una comunidad de personas regeneradas.
- 2) La iglesia es una comunidad comisionada por Cristo para poseer y administrar los medios por los cuales Cristo se comunica con el mundo.
- 3) La iglesia es una comunidad que tendrá sus oficiales, llamados por Dios y aprobados por la congregación; y ciertos otros procedimientos para determinar la voluntad de Dios con la participación de toda la congregación. Es decir, un orden eclesiástico.
- 4) La iglesia es una comunidad que entenderá que su razón de ser es su misión en el mundo.
- 5) La iglesia es una comunidad que no puede existir completamente aislada de otras congregaciones.<sup>17</sup>

Con base en todo esto, es necesario que la membresía de las iglesias sea regenerada.

Como bien lo señala nuestro autor: "Los bautistas deben continuar su lucha por una feligresía regenerada".<sup>18</sup>

### **"EL PRINCIPIO POLÍTICO".** ***Separación entre la Iglesia y el Estado.***

El Principio Político de los bautistas sostiene la separación entre la Iglesia y el Estado. El ideal de una iglesia libre dentro de un Estado libre.<sup>15</sup>

Este Principio Político aboga por una iglesia libre de la autoridad y coerción del Estado, con creyentes que ejercen su derecho de libertad religiosa y por voluntad propia, no por imposición de las autoridades civiles integran la iglesia que sus conciencias les dictan y que el Estado no tenga un poder absoluto.

Los bautistas creemos que la iglesia y el Estado tienen distintas esferas de operación y que cada uno debe operar en su propia esfera sin interferencia o coerción del otro.<sup>16</sup>

Como bien lo establece La Declaración de Fe de las Iglesias Bautistas que en su artículo XVII dice: *"La iglesia y el Estado deben estar separados. El Estado debe a toda iglesia protección y completa libertad en la prosecución de los fines espirituales. Al conceder esta libertad, el Estado no debe favorecer más a un grupo eclesiástico o denominación que a otro. El gobierno civil es ordenado por Dios, y el cristiano tiene el deber de rendirle leal obediencia en todas las cosas que no sean contrarias a la voluntad revelada de Dios. La iglesia no debe recurrir al poder civil para realizar su obra. El evangelio de Cristo considera solo los medios espirituales para el logro de sus fines. El Estado no tiene derecho a imponer castigos por opiniones religiosas de ninguna clase. El gobierno no tiene derecho a imponer contribuciones para el sostenimiento de ninguna religión. Una iglesia libre en un Estado libre es el ideal cristiano, y esto implica el derecho que tienen todos los hombres al libre acceso a Dios y el derecho a creer y propagar opiniones en la esfera de la religión, sin impedimento de parte del gobierno civil".*<sup>17</sup>

12. Justo C. Anderson. "Op. Cit. Pág. 64.

13. Ibid.

14. H. H. Muirhead. "Historia Del Cristianismo". Tomo I. CBP. Pág. 67.

15. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 85, 87.

16. Justo C. Anderson. Op. Cit. Págs. 92-93.

17. Herschel H. Hobbs. "La Fe y El Mensaje Bautista". General Baptist Convention of Texas. Pág. 24.

Neal dice: "Ni el Estado debe estar sobre la iglesia, ni la iglesia sobre el Estado, sino que el Estado y la iglesia deben estar completamente separados. Cada uno tiene su propio hemisferio, el uno no debe traspasar el hemisferio del otro. El Estado no tiene derecho de dictar como debe el hombre adorar a Dios, ni la iglesia tiene el derecho de dictar que clase de economía debe hacer el Estado".<sup>18</sup>

El Principio de la separación Iglesia – Estado es un Principio Bíblico. Nació de la interpretación bíblica aplicada a la política. Emanan al considerar verdades bíblicas:

**1) La enseñanza en cuanto al gobierno civil.** La Biblia claramente presenta la ley y el orden como partes del designio de Dios para el bienestar del hombre, por eso, el Estado debe ser, cuando está en su órbita correcta, un instrumento para servir al propósito divino (Romanos 13:1-7; 1 Pedro 2:13-14). Las Escrituras reconocen la existencia del Estado y animan a los creyentes a respetar, obedecer, sostener y orar por el Estado (1 Timoteo 2:1-2). Nuestro Señor Jesucristo mismo reconoció el Estado (Mateo 22:21), pero distinguía cuidadosamente entre una ciudadanía celestial y otra terrenal.<sup>19</sup>

**2) La enseñanza en cuanto a la Soberanía de Dios.** (Mateo 28:18). Creemos que el Cesar tiene su autoridad, pero que es una autoridad limitada por la de Dios. El Estado que sale de su esfera asignada y usurpa la autoridad de Dios, no puede contar con el apoyo del verdadero creyente. "*Dad a Dios lo que es de Dios...*". Es nuestra lealtad suprema.<sup>20</sup>

**3) La enseñanza de la pecaminosidad de la naturaleza humana.** (Romanos 3:23). El hombre es falible. Y este estado pecaminoso humano hace sospechar sobre la conveniencia que tenga todo el poder. Creemos que un poder sin límites en el hombre termina rebelándose contra Dios.<sup>21</sup>

Halley nos relata como ejemplo, las pretensiones de algunos Papas ostentando un poder universal: "Hildebrando se llamaba a sí mismo: "Señor de reyes y príncipes". Inocencio III se llamó "Soberano Supremo del Mundo". León XIII reclamó ser "Cabeza de Todo Gobernante". Toda corona papal tiene las palabras: "Tú eres padre de príncipes y reyes, soberano del mundo y vicario de Cristo".<sup>22</sup>

**4) La enseñanza de la naturaleza del reino de Cristo.** (Juan 18:36). "El reino de Cristo no es de este mundo. No tiene trono visible o terreno, ni gran organización exterior y mundana. No obstante, su reino es universal, comprendiéndolo todo, porque a ÉL le es dada toda potestad en el cielo y en la tierra. Reina con el cetro de la soberanía universal. Todas las potestades del mundo, tronos, señoríos, principados y potestades, le están sujetas y cumplen sus mandatos. Todas las fuerzas del universo material y espiritual son gobernadas por su autoridad. ÉL es el Rey de reyes y Señor de señores".<sup>23</sup>

**5) La enseñanza del Sacerdocio del Creyente.** (Efesios 2:5-10). "Hay algunos principios inherentes a la doctrina del Sacerdocio de los Creyentes. Debido a que su fidelidad es solamente a Dios, los cristianos son sacerdotes de Dios y de Cristo, no son sacerdotes del Estado. El "nacionalismo", en cualquier país, no puede llegar a ser "Dios". Si así fuera, el cristiano solo sería un ciudadano mediocre, y con un discipulado herético. Para el verdadero creyente el Estado siempre estará subordinado al Señorío de Cristo".<sup>24</sup>

**6) La enseñanza de una iglesia espiritual.** (Mateo 16:18). Es decir, el principio de la libertad religiosa, una iglesia cuyos miembros tengan libertad de conciencia, libertad de culto y libertad de propagación de su fe. Estos rasgos no se darían si la iglesia está sujeta al Estado. "Como sucede en la mayoría de los países comunistas que a veces conceden libertad de conciencia y de cultos, pero prohíben la propagación de la fe y seriamente coartan la educación religiosa de los jóvenes".<sup>25</sup>

18. Charles L. Neal. "Los Bautistas A Través De Los Siglos". The Plimpton Press. Págs. 339-340.

19. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 86-87.

20. Justo C. Anderson. Op. Cit. Pág. 87.

21. Justo C. Anderson. Op. Cit. Pág. 89.

22. Henry H. Halley. "Compendio Manual De La Biblia". CBP. Pág. 693.

23. H. Harvey. "La Iglesia. Su Forma De Gobierno y Sus Ordenanzas". Edit. Mundo Hispano. Pág. 19.

24. Walter B. Shurden. "La Doctrina Del Sacerdocio De Los Creyentes". Conv. Press. Págs. 121-122.

25. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Pág. 91.

**7) La enseñanza de la doble ciudadanía del creyente.** (Mateo 22:21. Nuestro Señor Jesucristo reconoció la existencia del Cesar. Sabemos que el gobierno civil existe por disposición divina. Por esto, debe ser honrado en conciencia y obediencia. Debemos estar sujetos a las autoridades superiores como excelentes ciudadanos. Nuestro Divino Maestro enseñó: *“Dad al Cesar lo que es de Cesar...”*. Pero el creyente también es ciudadano del reino de los cielos, (Filipenses 3:20), por eso el Señor también dijo: *“... y a Dios lo que es de Dios”*.

Shurden explica sencillamente esta doble ciudadanía: “Del Cesar el creyente pide libertad de conciencia para todos. Al Cesar, el creyente ofrece una ciudadanía responsable y ante Cesar, el creyente afirma solamente un soberano: El Señor Jesucristo”.<sup>26</sup>

El desarrollo histórico de las relaciones Iglesia – Estado revelan cuatro puntos de vista:

**1) El punto de vista del Imperio Romano.** Que la iglesia y el Estado son antagónicos y por eso el Estado perseguirá a la iglesia con el fin de exterminarla. Actualmente algunos países como la mayor parte de los comunistas, China por ejemplo, todavía tienen esta idea. Toleran a los creyentes que hay, pero coartan los medios de extensión y educación, creyendo que poco a poco la comunidad cristiana morirá.<sup>27</sup>

**2) El punto de vista católico-romano.** Esto es que la iglesia, (Por supuesto la Católica Romana) debe dominar y dirigir al Estado. Es la utopía del Papado.<sup>28</sup>

Neal dice respecto a este punto de vista: “El Estado en este caso es siervo de la iglesia. Esto es totalmente incorrecto porque enseña que debe haber unión entre iglesia y Estado. Hace de la iglesia una institución mundana, llena de toda clase de corrupción. Pone a los sacerdotes de las iglesias fuera del alcance del castigo de las leyes civiles y pone un instrumento poderoso en manos de hombres, quienes no son responsables de ningún poder civil, lo cual, como se ha visto en la historia, los hace despóticos en extremo”.<sup>29</sup>

**3) El punto de vista Erastiano.** Nombre tomado de Tomás Erastus (1524-1583). Que sostiene que el Estado debe dominar a la iglesia. Esta era la idea de Constantino. Es también la práctica de muchas de las iglesias protestantes, y de algunos países como Inglaterra, donde la Iglesia Anglicana es la Iglesia Oficial del Estado, siendo solo un departamento de éste bajo la dirección y autoridad de la reina de Inglaterra.<sup>30</sup>

Neal nos comparte: “Si el Estado está sobre la iglesia entonces indica la existencia de la unión entre ambos, pone el poder secular sobre el poder religioso, el de lo material sobre lo moral, y el físico sobre el espiritual. Seculariza a la iglesia y la hace mundana y bajo esta teoría todos deben de ser miembros, sean buenos o malos, que tengan la voluntad de serlo o no la tengan. Por lo tanto la iglesia está llena de personas de todas clases, sin regeneración y aún sin el deseo de tener una vida nueva”.<sup>31</sup>

**4) El punto de vista de la separación.** Esta es la posición de los bautistas y de sus antepasados espirituales los anabautistas. Sostiene que la iglesia y el Estado tienen distintas esferas de operación. Como dice la Declaración de Fe de las Iglesias Bautistas de New Hampshire en su artículo XVI “Creemos que el gobierno civil existe por disposición divina para los intereses y el buen orden de la sociedad humana; y que por los magistrados debemos orar, honrándolos en conciencia y obedeciéndoles, excepto en aquellas cosas que sean opuestas a la voluntad del Señor, único dueño de la conciencia y Príncipe de los reyes de la tierra. Y que debe haber interdependencia de acción entre el Estado y la Iglesia, siendo cada cual útil e importante en su lugar”.<sup>32</sup>

26. Justo C. Anderson. Op. Cit. Pág. 92.

27. Charles L. Neal. Op. Cit. Pág. 339.

28. “10 Estrategias Bíblicas Para Establecer Iglesias y Declaración De Fe De Las Iglesias Bautistas”. Anexo a la “Luz Bautista”. Octubre 1982. Pág. 07.

29. Walter B. Shurden. Op. Cit. Pág. 144.

30. Justo C. Anderson. “Historia De Los Bautistas”. Tomo I. CBP. Pág. 91.

31. Justo C. Anderson. Op. Cit. Págs. 91-92..

32. Charles L. Neal. “Los Bautistas A Través De Los Siglos”. The Plimpton Press. Pág. 339.

Wallace abunda: "En todo esto no hay relación orgánica para con el gobierno civil. La una debe hacer su obra separada de toda relación orgánica del otro. No debe el gobierno civil estorbar a la iglesia en la prosecución de su elevada misión, tampoco debe permitir a alguien hacerlo. Debe tratar a la iglesia como a una organización que posee los derechos y privilegios de cualquier grupo de ciudadanos unidos con un buen fin, y respetarla especialmente por razón de sus altos propósitos; pero no le ha de conferir obsequios a expensas de la comunidad.

Si el gobierno civil distrae fondos recabados por medio de contribuciones para sostener a la iglesia, la relación verdadera entre iglesia y Estado se está pervirtiendo. Por otra parte, si la iglesia intenta gobernar al Estado procurándose un poder político como organización, o representación de cualquier índole que le trajera poder político, la iglesia se está apartando así de su sencilla misión celestial, y habrá debilitado su acción en su grande obra.<sup>33</sup>

La iglesia y el Estado deben estar separados porque hay muchas diferencias entre ellos:

**1) Tienen razón de ser distintas.** La iglesia está para predicar el evangelio. El Estado para administrar justicia.

**2) Tienen pueblos distintos.** La iglesia se compone de creyentes. El Estado de todos los que nacen en su área de jurisdicción.

**3) Tienen métodos distintos.** La iglesia utiliza la persuasión voluntaria. El estado la ley y la coerción.

**4) Tienen administraciones distintas.** La iglesia bajo el Señorío de Cristo viviente. El Estado bajo el príncipe o la autoridad elegida.

**5) Tienen fuentes de sostén distintas.** La iglesia las ofrendas voluntarias. El Estado los impuestos obligatorios.

**6) Tienen programas de educación distintos.** La iglesia un programa sectario con el fin de fomentar una conversión personal. El Estado un programa público con el fin de preparar para la ciudadanía.<sup>34</sup>

**7) Tienen propósitos distintos.** "La iglesia bajo la dirección de Dios y a la luz de la Palabra de Dios procura dirigir al hombre en la religión. El Estado hace leyes para el hombre secular. La iglesia es para el bienestar del hombre interior. El Estado es para el bienestar del hombre exterior".<sup>35</sup>

Aunque los bautistas no han llegado por grados a este principio político, sí podemos trazar un poco de historia acerca del mismo. "En vísperas de una batalla contra otro aspirante al trono de Roma llamado Maxencio, antes de iniciar la batalla sobre el puente de Milvain, en las afueras de Roma, el 27 de octubre de 312 d. C. Constantino vio en el cielo sobre el sol poniente, una visión de la Cruz, y sobre ella estas palabras: "*In hoc signo vinces*" que significa "En esta señal vencerás" Resolvió luchar bajo la bandera de Cristo y ganó aquella batalla. Ya estando en el trono de Roma emitió en 313 d. C. el Edicto de Tolerancia que decía: "A los cristianos y a todos los demás se da plena libertad de seguir aquella religión que cada uno escoja". Es el primer edicto de esta naturaleza en toda la historia. Pero Constantino hizo mucho más: Favoreció a los cristianos en todas formas; llenó de ellos muchos puestos prominentes; eximió de impuestos y del servicio militar a los ministros cristianos; impulsó la construcción de templos; hizo del cristianismo la religión de su corte; emitió en el año 325 d. C. una exhortación general a todos sus súbditos a que abrazaran el cristianismo; y por cuanto la aristocracia romana persistió en adherirse a sus religiones paganas, trasladó la capital a Bizancio, llamándola Constantinopla, la "Nueva Roma" y capital del imperio cristiano. Declaró día de descanso el domingo, día de asamblea de los cristianos. Prohibió el trabajo corriente en él y permitió que todos los soldados cristianos asistieran a los servicios de las iglesias.

33. O. C. S. Wallace. "Lo Que Creen Los Bautistas". CBP. Pág. 165.

34. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Pág. 98.

35. Charles L. Neal. "Los Bautistas A Través De Los Siglos". The Plimpton Press. Pág. 340.

Aunque Constantino no hizo que el cristianismo fuera la religión establecida del Imperio, sin embargo sembró la semilla para que lo fuera oficialmente bajo el emperador Teodosio (378-395), quien hizo obligatoria la membresía en la iglesia. Fue la peor calamidad que le haya sucedido a la iglesia. Hasta los días de Constantino la conversión era voluntaria, un cambio genuino de corazón y de vida. Pero ahora, la conversión obligatoria llenó a las iglesias de gente no regenerada. Compenetró a la iglesia del espíritu militarista de la Roma Imperial. La iglesia cambió de naturaleza y sobrevinieron mil años de abominaciones papales".<sup>36</sup>

Fue entonces que el principio de separación Iglesia – Estado fue enunciado por los grupos disidentes y de la Reforma. Pero fueron los anabautistas del Siglo XVI y los bautistas del Siglo XVII los que lucharon por este principio con mayor fuerza.<sup>37</sup>

Hoy en América Latina doce de sus veinte repúblicas tienen separación de iglesia – Estado aunque sea teóricamente. Falta a los bautistas luchar más para que se logre una interpretación teológica de la política que resultará en una democracia pura en todos los órdenes de la vida.<sup>38</sup>

---

36. Henry H. Halley. "Compendio Manual De La Biblia". CBP. Págs. 670-671.

37. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 85-86, 93.

38. Justo C. Anderson. "Historia De Los Bautistas". Tomo I. CBP. Págs. 93, 97.

